



**Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG**

DCADM- 29 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3089/25 - Contratación Directa Nº 02/26 - "Compra de Repuestos para reparación de Vehículo de Uso Oficial - 2º Llamado" - ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 3089 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 14 de noviembre de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 2 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 12 de enero de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº02/26, cuyo objeto es la "Compra de Repuestos para reparación de Vehículo de Uso Oficial - 2º Llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Nicolás Ruiz;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2º párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto Nº 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC Nº 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;



Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura e Informe Final, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°02/26 , cuyo objeto es la "Compra de Repuestos para reparación de Vehículo de Uso Oficial - 2º Llamado", a la oferta presentada por el oferente NICOLAS RUIZ (CUIT N°20-43631526-1), por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil (\$1.127.000,00), por cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado y resultar la más conveniente en términos económicos a los intereses de la Universidad;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°02/26 , cuyo objeto es la "Compra de Repuestos para reparación de Vehículo de Uso Oficial - 2º Llamado", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1



del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°02/26 a la oferta presentada por el oferente NICOLAS RUIZ (CUIT N°20-43631526-1), por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil (\$1.127.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas